

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) de acuerdo a la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, consiste en controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Administradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T) y de ser necesario, imponer las sanciones previstas en la ley por incumplimientos al marco legal.

En este sentido, la Superintendencia debe proveerle a la comunidad los niveles de seguridad necesarios que operan en las relaciones laborales a través de una acción eficaz en materia de fiscalización del grado de cumplimiento de las condiciones de trabajo.

Asimismo, debe tenerse presente que como país federal la potestad de hacer cumplir las normas en la materia está en manos de los estados provinciales.

La Superintendencia obtiene recursos que provienen de aportes de los integrantes del Sistema de Riesgos a través de una tasa uniforme destinada específicamente al financiamiento del organismo.

La política de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, se orienta al cumplimiento de un objetivo que alinea todas sus acciones: mejorar las condiciones de trabajo en nuestro país. En ese sentido, procura disminuir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo y mejorar las prestaciones tanto dinerarias como en especie, en el caso de producirse siniestros que provoquen la muerte o lesiones graves de los trabajadores.

Para ello, se prevé llevar a cabo durante el ejercicio 2004 las siguientes líneas de acción:

- Llevar a cabo inspecciones en territorios federales, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad.
- Auditar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados, en lo que hace a los programas de prevención y al cumplimiento de las reparaciones.
- Aplicar sanciones a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados por incumplimiento de sus obligaciones, si así ocurriere.
- Auditar prestaciones en especie, así como también realizar auditorías de accidentes ocurridos, en referencia a las prestaciones médicas y farmacéuticas en el ámbito Nacional, de exámenes periódicos, de procesos de recalificación y de rehabilitación, de control de materiales ortésicos y protésicos, del cumplimiento de los dictámenes emitidos por las

comisiones médicas y de los plazos estipulados para fijar incapacidades por las ART, con el fin de mejorar la calidad de las mismas.

- Supervisar y controlar el accionar de las Comisiones Médicas, las Oficinas de Homologación y Visado y los Organismos Laborales Habilitados.
- Auditar las prestaciones dinerarias que pudieran ocurrir.
- Continuar con el servicio de atención al público, tanto de manera presencial como telefónica, a través del Sistema Integrado de Atención al Público (SIAP).
- Llevar a cabo la difusión del SIAP, mediante la realización de cursos de capacitación destinados a trabajadores y a empleadores, campañas publicitarias y difusión en medios de comunicación.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	12.962.000
3	6	Trabajo	12.962.000
		SUBTOTAL	12.962.000
		Gastos Figurativos	7.064.000
TOTAL			20.026.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	20.026.000
12	1	Gastos en Personal	8.817.000
12	2	Bienes de Consumo	145.000
12	3	Servicios No Personales	3.485.000
12	4	Bienes de Uso	455.000
12	5	Transferencias	60.000
12	9	Gastos Figurativos	7.064.000
TOTAL			20.026.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	19.571.000
2120	Gastos de Consumo	12.447.000
2121	Remuneraciones	8.817.000
2122	Bienes y Servicios	3.630.000
2170	Transferencias Corrientes	60.000
2171	Al Sector Privado	2.000
2173	Al Sector Externo	58.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.064.000
2181	A la Administración Nacional	7.064.000
2200	Gastos de Capital	455.000
2210	Inversión Real Directa	455.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	80.000
2214	Activos Intangibles	375.000
TOTAL		20.026.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	24.648.000
12	1			Tasas	24.648.000
12	1	9		Otras	24.648.000
TOTAL					24.648.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	12.962.000
98	Contribución al Tesoro Nacional		7.064.000
TOTAL			20.026.000

PROGRAMA 16
**FISCALIZACION CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
852

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo tiene un rol fundamental dentro del Sistema de Riesgos del Trabajo. Es la encargada de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y de las Empresas Autoaseguradas.

A través del programa, durante el año 2004, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fiscalizar establecimientos ubicados en territorios federales, en los cuales se realiza la inspección primaria, verificando el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad.
- Realizar auditorías a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a Empresas Autoaseguradas con el fin de lograr una mejora en la calidad y cobertura en la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y en el otorgamiento de prestaciones dinerarias y prestaciones en especie, garantizando que la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales se realice de manera integral y oportuna.
- Con relación a la prevención de los riesgos laborales, continuar la implementación de programas específicos que, a través de distintas líneas de acción, tiendan a disminuir eficazmente los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y a mejorar las condiciones de seguridad en el medio ambiente de trabajo. En particular, en una de sus líneas empresas testigo o de alta siniestralidad, se prevé realizar procedimientos de contralor y desarrollar en cada una ellas medidas específicas de reducción de la siniestralidad.

- Incorporar nuevos criterios en las tareas de control de riesgos específicos –cancerígenos, PCBs (bifenilos policlorados), accidentes mayores y accidentes mortales– que requerirán incrementar el universo de empresas auditadas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las inspecciones a empresas por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y las autoridades jurisdiccionales.
- Ejecutar un plan de auditorías para verificar el grado de cumplimiento de las acciones y medidas impuestas por la normativa vigente, en lo referente al control y seguimiento sobre las actividades y tareas desarrolladas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, en particular, la ejecución de las acciones de reducción de la siniestralidad suscriptas por ellas y los empleadores para alcanzar los objetivos fijados en materia de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- En el marco de la seguridad en la construcción, procurar incluir a la totalidad de las empresas del sector y desarrollar medidas tendientes a la disminución de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales que plantean la necesidad de contar con una vía de comunicación fluida entre la SRT y las Aseguradoras para realizar las denuncias de inicio de obras, agilizando los tiempos de denuncia y mejorando los canales de fiscalización a través de la autoridad administrativa jurisdiccional. Dada su importancia a nivel nacional, se prevé desarrollar acciones específicas de inspección conjuntamente con dichas autoridades en el marco del Plan Nacional de Obras Públicas.
- Implementar un plan de acción que comprende amplias campañas de difusión y concientización a los efectos de lograr la eliminación de riesgos críticos, que conjuntamente con una acción de fiscalización focalizada, permitan erradicar los accidentes graves ocasionados por la presencia de dichos riesgos.
- Con relación al sector agropecuario, elaborar un Plan de Alcance Nacional de Difusión y Sensibilización de la Ley de Riesgos del Trabajo en el sector, con la participación de los diferentes actores.
- Realizar auditorías para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones vinculadas a la reparación de los daños, que deben ser brindadas por las Aseguradoras y los Empleadores Autoasegurados en concepto de incapacidad y fallecimiento.
- Continuar con las acciones necesarias para hacer más eficiente la vinculación de la Superintendencia con el público y la atención al cliente / ciudadano.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Graves	Caso	1.800
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Leves	Caso	1.200
Auditoría en ARTs y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	495
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	27
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	170
Investigación de Accidentes en ART's	Auditoría Realizada	116
Investigación de Accidentes en Establecimientos	Caso	291

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.962.000
0	0	3	12						Recursos Propios	12.962.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	8.817.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	6.498.959
0	0	3	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.843.900
0	0	3	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.072.285
0	0	3	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	409.682
0	0	3	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.173.092
0	0	3	12	1	2				Personal Temporario	1.424.000
0	0	3	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.424.000
0	0	3	12	1	5				Asistencia Social al Personal	894.041
0	0	3	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	14.103
0	0	3	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	879.938
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	145.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	3.485.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	283.343
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.456.899
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	834.599
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	70.624
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	176.969
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	555.121
0	0	3	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.256
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	56.189
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	455.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	65.037
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.963
0	0	3	12	4	8			22	Activos Intangibles	375.000
0	0	3	12	5					Transferencias	60.000
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000
0	0	3	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.000
0	0	3	12	5	9				Transferencias al Exterior	58.000
0	0	3	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	58.000
TOTAL										12.962.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Superintendente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO		
Gerente	3	
Subgerente	7	
A1 Jefe de Departamento	4	
A2 Jefe de Departamento	1	
A3 Jefe de Departamento	19	
A1 Profesionales Senior	22	
A1 Profesionales Semisenior	12	
D3 Profesionales Semisenior	1	
A1 Profesionales Junior	5	
A1 Tecnicos Senior	19	
A1 Secretarias Senior	4	
A1 Secretarias Semisenior	5	
A1 Administrativos Senior	14	
C2 Administrativos Senior	8	
A1 Administrativos Semisenior	9	
A1 Servicios	3	
C2 Servicios	1	
Subtotal Escalafón	137	
TOTAL ACTIVIDAD	138	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCION AL TESORO NACIONAL

Servicio Administrativo Financiero
852

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								7.064.000
0	0	9	12						Recursos Propios	7.064.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	7.064.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.064.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	7.064.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	7.064.000
TOTAL										7.064.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero
852

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								4.622.000
0	0	9	12						Recursos Propios	4.622.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	4.622.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	4.622.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	4.622.000
<hr/>										
TOTAL										4.622.000